

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de San Baudilio de Llobregat (Barcelona) por las obras del proyecto de ferrocarril al aeropuerto de Barcelona desde la estación de Sans.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del III Plan de Desarrollo Económico y Social se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación de 18 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto se-

ñalar el día 7 del próximo mes de marzo y hora de las once de la mañana para proceder correlativamente al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Barcelona, 12 de febrero de 1972.—El Ingeniero representante de la Administración, Luis Ponte.—Visto bueno: El Ingeniero segundo Jefe, Francisco Soler.—1.150-E.

Número de la finca	Propietarios y arrendatarios	Polígono	Parcela	Paraje	Clase de cultivo
1	Don Francisco Puig de Cárcer y de Palleja. Boquería, 10, principal. San Baudilio de Llobregat.—Don Ramón Comas Molist. Marina, 38. San Baudilio de Llobregat	13	10	Autovía Castelldefels a carretera Viladecáns	Erial.
2	Doña Felisa Fabro. Marina, 31. San Baudilio de Llobregat.—Señora viuda de Torras. Balmes, 135. Barcelona	13	12-a	C.ª Viladecáns	Almacén Butano.
3	Don Isidro Tzedella.—Don Juan Casals. Marina, 31. San Baudilio de Llobregat	13	16-a	C.ª Viladecáns.	
4	Don Enrique Buxeres Pons. Mallorca, 285. Barcelona.—Don Francisco Torné Blanc. Casa Grogga, 30. San Baudilio de Llobregat.	12	4	Casa Grogga	Huertas.
5	Don Ramón Felipe Isern y don Alberto Martínez Cros. Granada, 30. Barcelona	12	5	C.ª Viladecáns	
6	Doña María y Mercedes Burch de Barraquer. Córcega, 374. Barcelona	14	29	C.ª Viladecáns	Huerta.
7	Don Pedro Balaña. Provenza, 268. Barcelona.	14	28	C.ª Viladecáns	Huerta.
8	Don Baudilio Aláu Torres. Extramuros, 20. Castelldefels	12	1		Huerta.
9	Don José Bonvehí Masabé. Angel Guimerá, 6. Hospitalet del Llobregat	14	23	Can Bonvehí	Huerta.
10	Señora viuda de don José Isern Martí. Borrrell, 105, 2.ª, 1.ª Barcelona.—Don Rafael Clavaguerra Olivé. Marina, 38. San Baudilio de Llobregat	15	13	Entre carretera Viladecáns y ferrocarril	Huerta.
11	Don Antonio Muné Font. Angel Guimerá, 5. Hospitalet de Llobregat	15	28	Entre carretera Viladecáns y ferrocarril	Huerta.
12	Don Francisco Puig de Cárcer y de Palleja. Boquería, 10, principal. Barcelona	15	17	Entre carretera Viladecáns y ferrocarril	Huerta.
13	Señora viuda de Colomina. Carretera de Aviación, s/n. Prat de Llobregat	15	23	Granja Colomina...	Huerta.
14	Don Jaime Vilas Fuiquet. Distrito Ribera, 12. Prat de Llobregat	15	30	Ferrocarril	Huerta.
15	Don Juan Martí Martín y don Julio Martí Martín. Ampurdán, 95. Prat de Llobregat.	15	2	Ferrocarril	Huerta.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del canal colector de aguas pluviales de La Línea de la Concepción, término municipal de San Roque (Cádiz).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del canal colector de aguas pluviales de La Línea de la Concepción, término municipal de San Roque (Cádiz), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 e in-

cluidas en el Programa de Inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 8 de marzo del año en curso, a las diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de San Roque, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 12 de febrero de 1972.—El Ingeniero Director.—1.144-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Domicilio
1	D. Isabel Marin Sánchez.	Cervantes, 7. Montmeló, Barcelona.
2	D. Antonio Argüelles (Abogado)	Marañón, 7. Algeciras.
3	D. Andrés Cano Vallecillo y doña Carmen Nieto Amador	Navarra, 3. San Roque.
4	Herederos de doña Julia Vargas Gallardo	La Línea de la Concepción (Cádiz).
5	D. Jaime Whanon Gallardo	Town Range, 39-41. Gibraltar.
6	D. Alberto Whanon Gallardo	Gibraltar.
7	D. José Holgado	La Línea de la Concepción (Cádiz).
8	D. José Bautista Márquez	Barriada Puente Mayorga, San Roque (Cádiz).
9	D. Antonio Simó Vargas.	San Roque (Cádiz).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: CY/ce-25842/71.
Origen de la línea: Apoyo 81 línea Mataró-Tordera.
Final de la misma: E. T. Los Cedros.
Término municipal a que afecta: Mataró.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,012 de tendido aéreo.
Conductor: Cobre, 18 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.153-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: CY/ce-18262/71.
Origen de la línea: Línea a E. T. Bellavista.
Final de la misma: E. T. Buenavista.
Término municipal a que afecta: Masnou.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,006.

Conductor: Cable aluminio, 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.152-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: CY/ce-19246/71.
Origen de la línea: Línea 11 KV. San Adrián-Mataró.
Final de la misma: E. T. Bofill en nuevo emplazamiento.
Término municipal a que afecta: San Ginés de Vilasar.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,190, tendido aéreo.
Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 11/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.149-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: CY/ce-24337/71.
Origen de la línea: Apoyo 71 línea a E. T. Caralt.
Final de la misma: E. T. Cavestany.
Término municipal a que afecta: San Andrés de Llavaneras.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,060, aérea.
Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 11/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.151-C.